



Lanco, 08 de enero de 2021

VISTOS:

1. La necesidad de contar con fondos en efectivo para gastos menores de este municipio, para SECPLAN.
2. La Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, que fija **Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas**.
3. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 042 - 2021

- 1) **DISPONGASE**, a contar del mes de ENERO para el año 2021 el Fondo Fijo de \$ 60.000 (Sesenta Mil pesos), de Gastos Menores para **SECPLAN** de la Municipalidad de Lanco, para solventar gastos relacionados a gastos menores e imprevistos de menor cuantía, clasificados en los conceptos **del Ítem Subtítulo 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO** como, (retiro de encomiendas, pago de peajes, repuestos menores, accesorios menores, revisiones técnicas, combustible (cuando sea estrictamente necesario) y pasajes del personal de Secplan. **Por cada compra no se podrá pagar más de 5 UTM, IVA incluido**. Queda prohibida la compra de materiales no relacionados con lo señalado anteriormente.
- 2) **AUTORIZASE**, el manejo de estos fondos y **las RENDICIONES MENSUALES** al funcionario **SR. WILSON SALDIAS**, Directivo, consignando que todos los gastos realizados deben estar firmados por el funcionario a cargo.
- 3) **IMPUTESE**, los gastos asociados a la cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021 bajo el ítem 2212002.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE*

RPR/RTP/GID/gid

Interno N° 6

CONSERVADOR DE MARIQUINA
Padre Plácido N° 1040, San José de la Mariquina
63 2451790

Entrega: Lu a Vi 14:30 a 16:00 hrs.

REQUIRENTE: ZUÑIGA QUEZADA JUAN RICARDO

GARANTIA: \$54.000 FECHA: 08/02/2021

Note! El conservador no ejecutará trabajos cuyos derechos no sean cancelados anticipadamente (D.F.L. 247 del 20 de Mayo de 1931, inciso 2 del Art. 9). Tampoco se responderá por pérdidas de documentos que no sean reclamados dentro del plazo de 2 meses contados desde su presentación.-

La boleta se emite una vez terminado el trabajo. Durante el estudio el valor final puede variar generando devoluciones o cobros posteriores.-

Copia con Vigencia

Copia con Vigencia

Envío por Firma Electrónica

CARATULA: 28609
Verifique estado y entrega en:
www.cbrnariquina.cl
Entrega aprox S/reparo: 10/02/2021

Fecha Reingreso: // MATERIA:

RESUMEN SOLICITUD

Cert. Gravamen y Proh y Lit 30 años.

Cert. Gravamen y Proh y Lit 30 años.



JUAN PABLO LEBEDINA ROMO

RUT: 11.635.865-4

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, CONSERVADOR DE BIENES RAICES,

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y ARCHIVERO

Padre Plácido 1040, MARIQUINA
TELEFONO: 632451790

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 28603

Fecha: 08 de Febrero de 2021

Rut: 69 200.300 - 4

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LANCO
Domicilio: LANCO, LANCO

Por atención profesional

COPIAS CON VIGENCIAS, (CARAT 28609/EF)

14 000

CERTIFICADO DE GRAVAMENES, PROH Y LITIGIOS

40 000

Total Honorarios \$:

54 000

Fecha / Hora Emisión: 08/02/2021 13:26



11635865286032ACC4E9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sil.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.



11635865286032ACC4E9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sil.cl

El contribuyente emisor de esta boleta está encargado de declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 08/02/2021 13:26

\$ 54.000. -